

**INTERVENCIÓN GENERAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-003902968

ASUNTO: INFORME CON TÉCNICAS DE AUDITORIA, PREVIO A LA RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE ZARAGOZA TURISMO DEL EJERCICIO 2021, EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

Esta Intervención General ha redactado Informe previo a la rendición y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021 del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo. La opinión de auditoría es favorable sin salvedades.

Dicho informe se le remite como documento adjunto para su conocimiento y efectos.

I. C. de Zaragoza, a día de la fecha.

A: Gerente del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo
Vicepresidenta del Organismo Autómo Zaragoza Turismo.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDk1NjcwMzYyODY1NzZM5MjgX

DOCUMENTO	OFICIO INTERVENTOR AUDITORIA	ID FIRMA	9167306	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				26 de abril de 2022	

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE ZARAGOZA TURISMO, O. A., DEL EJERCICIO 2021, EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

A LA GERENCIA DE
ZARAGOZA TURISMO, O. A.

Opinión: favorable sin salvedades

La Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área Técnica de Control financiero, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en relación con el artículo 136 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, así como el artículo 29.3.A) del Reglamento de Control Interno de las Entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales del organismo autónomo municipal Zaragoza Turismo, que comprenden el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico-financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados y de la ejecución del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Por lo expresado, la opinión de auditoría es FAVORABLE SIN SALVEDADES.

2 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA TURISMO, O. A., EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODMxODM0NDQ0OTM4MDU0

DOCUMENTO	INFORME AUDITORIA DE CUENTAS ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165049	PÁGINA	2 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección del informe "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales".

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables según la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas del Sector Público en España.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2021. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre las cuentas anuales, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

3 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA TURISMO, O. A., EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODMxODM0NDQ0Q00TM4MDU0

DOCUMENTO	INFORME AUDITORIA DE CUENTAS ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165049	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGÓD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad a excepción de la tramitación electrónica de la contratación, que no se realiza, según ha manifestado el Patronato durante la realización del trabajo de auditoría. Ello supone un incumplimiento de la legalidad que no afecta a la imagen fiel.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación económico-financiera y presupuestaria y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, así como del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de valorar la capacidad de la entidad para continuar su actividad, en aplicación del principio contable de gestión continuada, excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no existe otra alternativa realista.

De acuerdo con los Estatutos de Zaragoza Turismo, corresponde al Consejo del Patronato proponer al Ayuntamiento la aprobación de las cuentas, por lo que corresponde también al Consejo del Patronato la responsabilidad de formular las cuentas anuales, con independencia de que la elaboración de aquellas pueda ser delegada en otras personas. Cabe recordar que la remisión de las cuentas anuales del Patronato al Ayuntamiento, a efectos de la formación de la Cuenta General Municipal, deberá producirse antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que las cuentas correspondan (art. 212 del TRLRHL).

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

4 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA TURISMO, O. A., EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODMxODM0NDQ0OTM4MDU0

DOCUMENTO	INFORME AUDITORIA DE CUENTAS ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165049	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

5 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA TURISMO, O. A., EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODMxODM0NDQ0OTM4MDU0

DOCUMENTO	INFORME AUDITORIA DE CUENTAS ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165049	PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Nos comunicamos con el órgano de dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

I. C. de Zaragoza, al día de la fecha.

6 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA TURISMO, O. A., EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODMxODM0NDQ0OTM4MDU0

DOCUMENTO	INFORME AUDITORIA DE CUENTAS ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165049	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

**INFORME DE AUDITORÍA
 DE CUENTAS ANUALES DE
 ZARAGOZA TURISMO, O. A., DEL EJERCICIO 2021,
 EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL
 AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

Actuación 2 del Plan Anual de Control Financiero 2022
 Intervención General

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

 50297MTY1MDg4ODMxODM0NDQ0OTM4MDU0

1 AUDITORÍA DE CUENTAS ZARAGOZA TURISMO, O. A., EJERCICIO 2021

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 6
INFORME AUDITORIA DE CUENTAS ZARAGOZA TURISMO 2021	9165049		
FIRMADO POR			FECHA FIRMA
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA			25 de abril de 2022
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS			25 de abril de 2022
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de abril de 2022
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de abril de 2022

**INTERVENCIÓN GENERAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-003902968

**ASUNTO: INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO IRCIA ZARAGOZA
TURISMO**

Esta Intervención General ha redactado INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL relativo al Organismo Autónomo de ZARAGOZA TURISMO (IRCIA).

Dicho informe, de carácter provisional, se le remite como documento adjunto al objeto de que durante un plazo de 15 días hábiles pueda formular las sugerencias y alegaciones que estime convenientes.

I. C. de Zaragoza, a día de la fecha.

A: Gerente del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo
Vicepresidenta del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDk1NjYyNDUyODIzNTE2MTY3

DOCUMENTO	OFICIO PROV. INTERVENTOR IRCIA	ID FIRMA	9167320	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				26 de abril de 2022	

**INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL
INTERNO E INFORME ADICIONAL
AL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE
ZARAGOZA TURISMO, O. A., EJERCICIO 2021**
Actuación 2 del Plan Anual de Control Financiero 2022
Intervención General Municipal

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODAYODYzNzQxMjE0Nzk1

INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA TURISMO, O. A.,
ACTUACIÓN 2 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
IRCIA ZARAGOZA TURISMO 2021	9165048	1 / 15
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA		25 de abril de 2022
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS		25 de abril de 2022
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO		25 de abril de 2022
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL		25 de abril de 2022

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área Técnica de Control Financiero, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en relación con el artículo 136 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, así como el artículo 29.3.A) del Reglamento de Control Interno de las Entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales del ejercicio 2021 del organismo autónomo municipal Zaragoza Turismo, que comprenden el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

Como resultado de dicho trabajo, con fecha 25 de abril de 2022 se ha emitido el correspondiente informe, en el que expresa una opinión favorable sin salvedades.

El presente IRCIA se emite como resultado del trabajo anteriormente indicado y de acuerdo con la Norma Técnica correspondiente. **De este informe provisional se da traslado a Zaragoza Turismo para que el plazo de quince días hábiles pueda presentar las alegaciones o sugerencias que estime convenientes.**

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

Como consecuencia de las pruebas realizadas en el contexto de la auditoría pueden detectarse debilidades del control interno, otros aspectos relevantes para la mejora de la gestión e incumplimientos de la legalidad.

Ahora bien, dado que en este trabajo no se pretende identificar, necesariamente, todos los incumplimientos legales que puedan existir ni todos los defectos de la gestión económico-financiera, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno o sobre el cumplimiento de la legalidad, ni tratamos de adecuar el alcance de esta auditoría al que correspondería a otros trabajos más específicos como la auditoría operativa y de cumplimiento. En el supuesto de realizarse

1 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE, S.A.U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODAyODYzNzQxMjE0Zk1

DOCUMENTO	IRCIA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	2 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

dichos trabajos, sus resultados podrían diferir sustancialmente de las conclusiones alcanzadas en el presente informe.

III. RESULTADOS

III.1. RESULTADOS DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO (IRC)

A) ÁREA DE INMOVILIZADO

En cuanto a los bienes inventariados, Zaragoza Turismo ha indicado que parte está etiquetado. Para una mejor gestión y control del inmovilizado es necesario que todos los elementos estén correctamente etiquetados, así como conocer su ubicación.

B) ÁREA DE DEUDORES

Se ha observado que los deudores de ejercicios anteriores ascienden a la cantidad de 4.488,80 € y se ha aplicado un deterioro de crédito por importe de 4.320,50 €, lo que ocasiona un saldo de 167,50 €. Dado que estos créditos proceden de ejercicios anteriores a 2016, se pone de manifiesto una pequeña deficiencia en el seguimiento de los deudores de dudoso cobro.

C) OTRAS CUESTIONES

Se ha detectado un exceso no justificado de 5 horas y cuarto de horas de gestión en la factura correspondiente al servicio de visitas guiadas del mes de octubre de 2021, lo que supone una pequeña deficiencia en el control de los servicios prestados.

Por lo que respecta en concreto al servicio de autobús turístico (diurno, nocturno y megabús), ya se detectó en el Informe definitivo de control financiero sobre los precios públicos por prestación de servicios por el Organismo Autónomo, de 7 de septiembre de 2020, que Zaragoza Turismo solo recauda directamente el importe

2 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODAYODYzNzQxMjE0Nzk1

DOCUMENTO	IRCA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	3 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

de los billetes vendidos en sus Oficinas de Turismo y on line, contabilizándolo en su presupuesto de ingresos, mientras que el grupo Avanza Zaragoza recauda directamente los ingresos de los billetes que se compran en los autobuses, para posteriormente realizar la oportuna liquidación de los mismos directamente con el Ayuntamiento de Zaragoza, que es quien asume el coste directo de este servicio en el marco de su contrato con Avanza. Esta interrelación desvirtúa el análisis de costes e ingresos de Zaragoza Turismo, así como del Ayuntamiento de Zaragoza, pues si el servicio es prestado por Zaragoza Turismo debería ser este organismo autónomo quien reconociese tanto las obligaciones como los derechos generados por su prestación.

En relación al encargo de la gestión técnica de la concesión del Camping Zaragoza, realizado por el Área de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior el 24 de agosto de 2020, Zaragoza Turismo no ha presentado ninguna memoria de actividades de acuerdo a lo dispuesto en el apartado tercero del citado acuerdo.

III.2. RESULTADOS DEL INFORME ADICIONAL

A) ÁREA DE INMOVILIZADO

Se ha detectado que los coeficientes de amortización aplicados no se corresponden exactamente con los establecidos en la memoria, así como la existencia de numerosos elementos de inmovilizado que están completamente amortizados y previsiblemente en desuso.

Por otra parte, Zaragoza Turismo ha manifestado que los programas informáticos adquiridos en 2003 no se contabilizaron como inmovilizado intangible sino como gasto, y que siguen utilizándose en la actualidad, abonándose gastos de mantenimiento. Dado que estos elementos se encontrarían a día de hoy totalmente amortizados, esta circunstancia no afecta a la información suministrada en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

Finalmente, se ha observado que en los balances de comprobación aparecen cuentas erróneas de inmovilizado en curso en las que se recogen las nuevas

3 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODAyODYzNzQxMjE0Nzk1

DOCUMENTO	IRCIA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	4 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

adquisiciones de inmovilizado del ejercicio. Dichas cuentas no aparecen en el balance a 31 de diciembre, y los importes de las nuevas adquisiciones se incluyen correctamente en las correspondientes cuentas de inmovilizado de modo que la información suministrada en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2021 es correcta.

B) ÁREA DE INGRESOS Y GASTOS

En cuanto a los ingresos, se ha detectado que todos los ingresos procedentes de Administraciones Públicas se contabilizan en la cuenta 7501 "Transferencias del resto de entidades", sin distinguir entre las transferencias que proceden del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberían registrarse en la cuenta 7500 "Transferencias de la entidad propietaria", y los ingresos procedentes de otros entes. Por otra parte, se ha detectado que los ingresos por venta de material promocional en las Oficinas de Turismo se registran en la cuenta 741 "Precios públicos por prestación de servicios", cuando por su naturaleza quedarían mejor registrados en una cuenta 700 de venta de mercaderías. Además se observa que no se aplica el IVA correspondiente a los productos vendidos.

Respecto de los gastos, se ha detectado la inclusión en la cuenta 623 "Servicios de profesionales independientes" de gastos que por su naturaleza deberían registrarse en otras cuentas de gastos (por ejemplo, la limpieza de las dependencias, los servicios de visitas guiadas, etc.). Lo mismo ocurre en la cuenta 622 "Reparaciones y conservación", que incluye algunos alquileres, y en la cuenta 624 "Transportes" (taxis). Ello no afecta a la información suministrada en la cuenta de Resultados Económico-Patrimonial, ya que todas estas cuentas se integran en el subgrupo 62 de "Suministros y servicios exteriores" dentro del apartado 11 de "Otros gastos de gestión ordinaria".

De igual modo, se ha observado que las ayudas sanitarias y los complementos por incapacidad temporal se registran en la cuenta 640 "Sueldos y salarios", cuando deberían incluirse en la cuenta 644 "Otros gastos sociales".

4 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U.
 ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODAyODYzNzQxMjEONzk1

DOCUMENTO	IRCIA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	5 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

Finalmente, se ha detectado que no se han producido dotaciones a la amortización de los elementos adquiridos en los ejercicios 2020 y 2021 y que no constan todas las fechas de adquisición correspondientes.

En el presupuesto de gastos se ha detectado que algunos gastos no se hallan correctamente clasificados de acuerdo a la clasificación económica recogida en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. A título de ejemplo, el Patronato ha registrado todas las inversiones del ejercicio 2021, mobiliario y equipos para el proceso de la información, en el concepto de gastos 625 de "otro material inventariable" cuando la citada orden reserva el concepto 625 para el "mobiliario" y el concepto 626 para "equipos para el proceso de la información"; el salario del personal directivo se registra en el concepto 100 de "Órganos de gobierno y personal directivo. Personal órgano directivo" y de acuerdo a la orden EHA/3565/2008 debe integrarse en el concepto 101 de "Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo"; las ayudas sanitarias y otros gastos sociales se incluyen en el concepto de remuneración de personal y no en el concepto 162 de "gastos sociales de personal" destinado a tal fin. No obstante, no se han detectado errores a nivel de capítulo y ello no afecta al estado de liquidación del presupuesto.

C) ÁREA DE CONTRATACIÓN

En 2021 Zaragoza Turismo realizó un contrato de naturaleza privada con Herald Editor S. L. U. por su carácter "personalísimo y artístico". El objeto de este contrato era la realización de una intervención artística mediante la instalación de diez figuras de Goya, pintadas por diez artistas aragoneses, en distintos puntos de la ciudad, por un precio de 56.475,54 € IVA incluido. Dado que los artistas aparecen predeterminados en la cláusula segunda del contrato, cabe preguntarse por qué no fue posible celebrar el correspondiente concurso, dado que el papel del adjudicatario no parece ir más allá de proporcionar las reproducciones de la figura de Goya a los artistas y posteriormente instalarlas, así como pagar a los

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODAyODYzNzQxMjEONzk1

5 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

DOCUMENTO	IRCA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	6 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

artistas, labores que entendemos que podrían haber realizado otras personas físicas o jurídicas.

Además, se ha constatado que Zaragoza Turismo todavía no utiliza plataforma alguna de contratación electrónica.

D) CONVENIOS

Existe un convenio de colaboración entre Zaragoza Turismo y el Acuario de Zaragoza (Grupo Parque de Atracciones) en virtud del cual se establece un billete combinado de bus turístico o megabús + acuario, esto es, una entrada que permite hacer uso de los dos servicios, así como algunos descuentos en la compra de entradas para el bus turístico a los usuarios del acuario y en la compra de entradas para el acuario a los poseedores de la tarjeta Zaragoza Family (un bono en el que se incluyen los servicios Bus turístico o Megabús y una visita a elegir entre Divertour, ruta a pie con informadores turísticos o paseo guiado, y que adicionalmente ofrece descuentos en distintos establecimientos de la ciudad). Se ha detectado que los movimientos económico-financieros a los que da lugar este convenio no quedan debidamente reflejados en la contabilidad. Por ejemplo, las entregas semanales de dinero al Acuario por la parte que proporcionalmente les corresponda de la venta de billetes combinados. El importe correspondiente se deduce de ingresos por ventas en efectivo para posteriormente ser entregado a los responsables del Acuario.

Por otra parte, en relación con el Convenio de colaboración entre Zaragoza Turismo y la Academia Iberoamericana de Gastronomía para consolidar la ciudad de Zaragoza como capital iberoamericana de gastronomía sostenible 2022-2023, el Patronato ha manifestado que no se tramita ningún expediente respecto de las memorias justificativas que la Academia Iberoamericana de Gastronomía debe presentar al finalizar cada etapa. Recomendamos que para la aprobación de tales justificaciones se tramite el correspondiente expediente.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY-1MDg4ODAyODYzNzQxMjE0Nzk1

6 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

DOCUMENTO	IRCIA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	7 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

D) OTRAS CUESTIONES

Se ha observado que Zaragoza Turismo no tributa por IVA. De acuerdo con la memoria del Patronato, "Zaragoza Turismo está sujeta a IVA por las operaciones intracomunitarias y servicios prestados que no tengan la consideración de precio público". Sin embargo, el art. 7.8.º de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA), declara no sujetas al impuesto "Las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por las Administraciones Públicas (...) sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria"; y continúa señalando que, a estos efectos, se considerarán Administraciones Públicas los Organismos Autónomos. En este sentido, debemos recordar que únicamente tienen naturaleza tributaria las tasas, los impuestos y las contribuciones especiales (art. 2.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria), mientras que los precios públicos son ingresos de derecho público no tributarios y, por tanto, están sujetos al IVA.

Dentro de los precios públicos que aplica Zaragoza Turismo podemos distinguir dos tipos, recogidos en el Epígrafe II del Texto Regulador n.º 27 del Ayuntamiento: por un lado, los que corresponden a la venta de material promocional; y por otro, los que corresponden a la prestación de servicios turísticos (visitas guiadas y bus turístico, en sus diversas modalidades).

Por lo que respecta a la venta de material promocional es claro que está sujeta y no exenta de IVA. En cambio, respecto de los servicios turísticos, cabe preguntarse si puede ser aplicable la exención regulada en el art. 20.Uno.14.º b) de la LIVA para "Las visitas a museos, galerías de arte, pinacotecas, monumentos, lugares históricos, jardines botánicos, parques zoológicos y parques naturales y otros espacios naturales protegidos de características similares" (cuando son servicios prestados por entidades de derecho público o privado de carácter social). Zaragoza Turismo presta los servicios turísticos de visitas guiadas a través de un contrato con una empresa, pero es el propio organismo

7 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODAyODYzNzQxMjE0Nzk1

DOCUMENTO	IRCIA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	8 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

autónomo el que cobra los precios públicos a los usuarios de dichos servicios, abonando por otro lado a la empresa contratista un precio por visita realizada de manera totalmente independiente al número de asistentes. Entendemos que, por tanto, sí puede considerarse aplicable la exención regulada en el art. 20.Uno.14.º b) de la LIVA. No obstante, esta cuestión debería ser objeto de un estudio en profundidad por los servicios jurídicos competentes.

Finalmente se observa que en la elaboración del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria no se han seguido todas las normas establecidas al efecto en la Instrucción de Contabilidad.

En particular, por lo que respecta al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, faltan datos en el Estado de operaciones con la entidad propietaria, como las transferencias recibidas.

Y en cuanto a la Memoria del Patronato del ejercicio 2021, carece de contenido material en algunos apartados, en otros no consta información relevante y algunos anexos que se acompañan no contienen datos. A título de ejemplo podemos citar el apartado 22 de contratación administrativa, en el que se debe informar por tipos de contratos sobre los importes adjudicados, según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación y tan solo consta la realización de 5 contratos en procedimiento negociado con publicidad, sin indicar importes.

Para la mejor comprensión de las Cuentas Anuales y de acuerdo a lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad para la elaboración de la memoria, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán las notas correspondientes a la misma. Si como consecuencia de lo anterior ciertas notas carecieran de contenido y, por tanto, no se cumplimentaran, se mantendrá, para aquellas notas que sí tengan contenido, la numeración prevista en el modelo de memoria de este Plan y se incorporará en dicha memoria una relación de aquellas notas que no tengan contenido.

8 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U.
 ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODAyODYzNzQxMjE0Nzk1

DOCUMENTO	IRCIA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	9 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- Solo una parte de los bienes inventariados están etiquetados. Para una mejor gestión y control del inmovilizado se recomienda proceder a la localización y etiquetado de todos los elementos inventariables. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

2.- Los deudores de ejercicios anteriores ascienden a la cantidad de 4.488,80 € y se ha aplicado un deterioro de crédito por importe de 4.320,50 €, lo que ocasiona un saldo de 167,50 €. Dado que estos créditos proceden de ejercicios anteriores a 2016, se pone de manifiesto una pequeña deficiencia en el seguimiento de los deudores de dudoso cobro y se recomienda dar de baja los créditos incobrables. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

3.- En cuanto al servicio de visitas guiadas se recomienda implantar comprobaciones más exhaustivas con carácter previo a la conformación de las facturas. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

4- Existe una relevante interrelación entre el Ayuntamiento de Zaragoza y Zaragoza Turismo por lo que respecta a los servicios de autobús turístico (diurno, nocturno y servicios especiales), pues a pesar de que estos son prestados por el organismo autónomo no le suponen coste alguno, sino que los costes generados son asumidos por el Ayuntamiento de Zaragoza dentro de la contrata que mantiene con el grupo Avanza Zaragoza para el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros. Sin embargo, Zaragoza Turismo recauda directamente el importe de los billetes vendidos en las Oficinas de Turismo y on line, contabilizándolo en su presupuesto de ingresos, mientras que el grupo Avanza Zaragoza recauda directamente los ingresos de los billetes que se compran en los autobuses, para posteriormente realizar la oportuna liquidación de los mismos directamente con el Ayuntamiento de Zaragoza. Esta interrelación desvirtúa el análisis de costes e ingresos tanto

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY1MDg4ODAyODYzNzQxMjE0Zk1

9 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

DOCUMENTO	IRCIA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	10 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

de Zaragoza Turismo como del Ayuntamiento de Zaragoza y se recomienda que se estudie la manera de que todos los ingresos y gastos derivados de este servicio sean asumidos por el mismo ente. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

5.- Los coeficientes de amortización aplicados no se corresponden exactamente con los establecidos en la memoria, así como la existencia de numerosos elementos de inmovilizado que están completamente amortizados y en desuso. Se recomienda determinar cuáles son las causas detrás de la aplicación de coeficientes de amortización distintos de los establecidos y en su caso realizar las correcciones pertinentes, así como dar de baja en la contabilidad los elementos que proceda. Estas recomendaciones no requieren la elaboración de un plan de acción.

6.- Existen clasificaciones erróneas de gastos e ingresos, que se incluyen en cuentas distintas de las que les corresponden por su naturaleza, si bien ello no afecta a la información suministrada en la cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, ya que todas las cuentas empleadas se integran en los subgrupos adecuados en cada caso (62, 64, 75), con la excepción de los ingresos por venta de material promocional en las Oficinas de Turismo, que se registran en la cuenta 741 "Precios públicos por prestación de servicios" cuando por su naturaleza quedarían mejor registrados en una cuenta 700 de venta de mercaderías.

Igualmente, en los balances de comprobación aparecen cuentas de inmovilizado en curso donde se registran las adquisiciones del ejercicio, aunque luego ello tampoco afecta a la información suministrada en el Balance de situación a 31 de diciembre de 2021.

Por tanto, se recomienda revisar las vinculaciones automáticas que realiza el programa contable utilizado por Zaragoza Turismo y corregirlas de acuerdo con las definiciones y relaciones contables que proporciona la Quinta Parte del Plan de Contabilidad Pública adaptado a la Administración

10 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODAyODYzNzQxMjE0Nzk1

DOCUMENTO	IRCIA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	11 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

local. También se han detectado algunos errores en la clasificación económica de conceptos de gastos del presupuesto que deberán corregirse de acuerdo a la estructura presupuestaria prevista en la Orden EHA/3565/2008. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

7.- No se han producido dotaciones a la amortización de los elementos adquiridos en los ejercicios 2020 y 2021 y tampoco constan todas las fechas de adquisición correspondientes. Se recomienda regularizar esta situación, sin que ello precise la elaboración de un plan de acción.

8.- En relación con la contratación, hay que comenzar por señalar que el Patronato todavía no utiliza plataforma alguna de contratación electrónica. Por ello se recomienda que Zaragoza Turismo estudie cuáles son las opciones disponibles para poder cumplir con las diversas obligaciones de contratación electrónica impuestas por la LCSP.

Además, en 2021 Zaragoza Turismo realizó un contrato de naturaleza privada con Heraldo Editora S. L. U. por su carácter "personalísimo y artístico". El objeto de este contrato era la realización de una intervención artística mediante la instalación de diez figuras de Goya, pintadas por diez artistas aragoneses, en distintos puntos de la ciudad, por un precio de 56.475,54 € IVA incluido. Dado que los artistas aparecen predeterminados en la cláusula segunda del contrato, cabe preguntarse por qué no fue posible celebrar el correspondiente concurso, dado que el papel del adjudicatario no parece ir más allá de proporcionar las reproducciones de la figura de Goya a los artistas y posteriormente instalarlas, así como pagar a los artistas, labores que entendemos podrían haber realizado otras personas físicas o jurídicas. Se recomienda que en adelante se realice la oportuna licitación para servicios de esta clase, salvo que directamente se contrate con los distintos artistas. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

11 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODAYODYzNzQxMjE0Zk1

DOCUMENTO	IRCIA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	12 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

9.- Existe un convenio de colaboración entre Zaragoza Turismo y el Acuario de Zaragoza (Grupo Parque de Atracciones) en virtud del cual se establece un billete combinado de bus turístico o megabús + acuario, así como algunos descuentos en la compra de entradas para el bus turístico a los usuarios del acuario y en la compra de entradas para el acuario a los poseedores de la tarjeta Zaragoza Family. Sin embargo, los movimientos económico-financieros a los que da lugar este convenio no quedan debidamente reflejados en la contabilidad. Por ejemplo, las entregas semanales de dinero al Acuario por la parte que proporcionalmente les corresponda de la venta de billetes combinados. El importe correspondiente se deduce de ingresos por ventas en efectivo para posteriormente ser entregado a los responsables del Acuario. Se recomienda corregir este extremo de inmediato, sin que ello precise la elaboración de un plan de acción.

10.- En relación con el Convenio de colaboración entre Zaragoza Turismo y la Academia Iberoamericana de Gastronomía, el Patronato ha manifestado que no se tramita ningún expediente respecto de las memorias justificativas que la Academia Iberoamericana de Gastronomía debe presentar al finalizar cada etapa. Recomendamos que para la aprobación de tales justificaciones se tramite el correspondiente expediente, sin que ello precise la elaboración de un plan de acción.

11.- Zaragoza Turismo no tributa por IVA. De acuerdo con la memoria del Patronato, "Zaragoza Turismo está sujeta a IVA por las operaciones intracomunitarias y servicios prestados que no tengan la consideración de precio público". Sin embargo, el art. 7.8.º de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA), declara no sujetas al impuesto "Las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por las Administraciones Públicas (...) sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria"; y continúa señalando que, a estos efectos, se considerarán Administraciones Públicas los Organismos

12 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODAyODYzNzQxMjE0Zk1

DOCUMENTO	IRCIA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	13 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

Autónomos. En este sentido, debemos recordar que únicamente tienen naturaleza tributaria las tasas, los impuestos y las contribuciones especiales (art. 2.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria), mientras que los precios públicos son ingresos de derecho público no tributarios y, por tanto, están sujetos al IVA.

Dentro de los precios públicos que aplica Zaragoza Turismo podemos distinguir dos tipos, recogidos en el Epígrafe II del Texto Regulador n.º 27 del Ayuntamiento: por un lado, los que corresponden a la venta de material promocional; y por otro, los que corresponden a la prestación de servicios turísticos (visitas guiadas y bus turístico, en sus diversas modalidades).

Respecto de la venta de material promocional es claro que está sujeta y no exenta de IVA, por lo que se recomienda a Zaragoza Turismo que comience a presentar las correspondientes autoliquidaciones. Esta recomendación no precisa la elaboración de un plan de acción.

En cambio, respecto de los servicios turísticos, cabe preguntarse si puede ser aplicable la exención regulada en el art. 20.Uno.14.º b) de la LIVA para "Las visitas a museos, galerías de arte, pinacotecas, monumentos, lugares históricos, jardines botánicos, parques zoológicos y parques naturales y otros espacios naturales protegidos de características similares" (cuando son servicios prestados por entidades de derecho público o privado de carácter social). Zaragoza Turismo aunque presta los servicios turísticos de visitas guiadas a través de un contrato con una empresa, pero es el propio organismo autónomo el que cobra los precios públicos a los usuarios de dichos servicios, abonando por otro lado a la empresa contratista un precio por visita realizada de manera totalmente independiente al número de asistentes. Entendemos que, por tanto, sí puede considerarse aplicable la exención regulada en el art. 20.Uno.14.º b) de la LIVA. No obstante, se recomienda que esta cuestión sea objeto de un estudio de mayor profundidad por los servicios jurídicos competentes, sin que sea necesaria la elaboración de un plan de acción.

13 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODAyODYzNzQxMjE0Nzk1

DOCUMENTO	IRCIA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	14 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	

12. En relación al encargo de la gestión técnica de la concesión del Camping Zaragoza, realizado por el Área de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior el 24 de agosto de 2020, Zaragoza Turismo deberá dar cuenta al Ayuntamiento de las actuaciones realizadas mediante la presentación de la correspondiente memoria de actividades, con la periodicidad que se determine y en todo caso, una vez finalizado el encargo.

13. En la elaboración del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria no se han seguido todas las normas establecidas al efecto en la Instrucción de Contabilidad. En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, dentro del apartado del Estado de operaciones con la entidad propietaria se deberán incorporar los datos que corresponden, como las transferencias recibidas, y el contenido de la memoria deberá adecuarse a lo previsto en la Instrucción de Contabilidad para la mejor comprensión de las cuentas anuales, permitiendo a estos efectos no incluir información que no sea significativa.

I.C. de Zaragoza, al día de la fecha.

El presente informe puede contener información sensible o de carácter reservado y le ha sido remitido por la Intervención General por ser usted uno de los destinatarios legales del mismo conforme a lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 424/2018, por el que se regula el Régimen Jurídico de Control Interno en las Entidades del Sector Público Local. Fuera de estos supuestos la Intervención General está sometida por ley al deber de confidencialidad y secreto en relación con su contenido, por lo que queda usted responsable de su tratamiento y difusión, la cual deberá respetar en todo caso la normativa de protección de datos y demás que pudiera resultar de aplicación.

14 INFORME PROVISIONAL DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA). ZARAGOZA DEPORTE S. A. U. ACTUACIÓN 3.1 DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY1MDg4ODAYODYzNzQxMjE0Zk1

DOCUMENTO	IRCIA ZARAGOZA TURISMO 2021	ID FIRMA	9165048	PÁGINA	15 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ALEJANDRA BAS ALCOLEA - JEFA UNIDAD JURÍDICA				25 de abril de 2022	
M DOLORES MENGOD JUAN - JEFA DE UNIDAD DE AUDITORÍAS				25 de abril de 2022	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				25 de abril de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				25 de abril de 2022	